



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
22 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 44 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

**Carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 14 de octubre de 2020 dirigida a usted por Mehmet Dâna, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Feridun H. Sinirlioğlu
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera señalar a su atención las seis violaciones del espacio aéreo nacional de la República Turca de Chipre Septentrional que fueron perpetradas, entre el 28 de abril y el 30 de junio de 2020, por Grecia (véase el apéndice).

Estos actos de provocación de Grecia constituyen una flagrante violación de la soberanía de la República Turca de Chipre Septentrional y representan una grave amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional, lo que pone en peligro la vida de los pasajeros civiles. Es inaceptable además que las aeronaves que se enumeran en el apéndice no respondieran a las llamadas de radio del centro de control aéreo de Ercan en la frecuencia internacional de emergencia (121,5 MHz), lo que constituye otra clara violación de una norma de aviación civil internacional destinada a preservar la seguridad de los vuelos.

Deseo subrayar que existen dos Estados autónomos independientes en la isla de Chipre, cada uno de los cuales ejerce su soberanía y jurisdicción en su respectivo territorio, y que los vuelos dentro del espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional solo pueden llevarse a cabo con el conocimiento y consentimiento plenos de las autoridades competentes de nuestro Estado. La autoridad de aviación civil de la República Turca de Chipre Septentrional es la única competente para proporcionar servicios de tráfico aéreo e información aeronáutica dentro de su propio espacio aéreo nacional.

En vista de lo que antecede, expresamos nuestra protesta en los términos más enérgicos por estas violaciones del espacio aéreo de la República Turca de Chipre Septentrional, así como por las infracciones de las normas y los reglamentos de tráfico aéreo internacional cometidas por Grecia, y exhortamos a que se ponga fin de inmediato a estas provocaciones. También instamos a las Naciones Unidas y la comunidad internacional a que no toleren estas violaciones flagrantes, que pueden agravar la tensión en nuestra región y poner en peligro la vida de los pasajeros civiles.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su apéndice como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mehmet **Dânâ**
Representante
República Turca de Chipre Septentrional

Apéndice

<i>Fecha</i>	<i>Hora local</i>	<i>Altitud</i>	<i>Tipo de aeronave</i>	<i>Distintivo de llamada</i>	<i>País de origen</i>	<i>Coordenadas (entrada)</i>	<i>Coordenadas (salida)</i>
28 de abril de 2020	1944	16.800 pies	C-130	HAF-356C	Grecia	N 35°06'24", E 32°48'21"	N 35°05'30", E 32°51'47"
19 de mayo de 2020	1506	12.500 pies	C-130	HAF-356L	Grecia	N 35°06'12", E 32°56'49"	N 35°10'23", E 32°42'02"
19 de mayo de 2020	1509	12.500 pies	C-130	HAF-356L	Grecia	N 35°11'26", E 32°37'41"	N 35°12'03", E 32°35'49"
16 de junio de 2020	1211	12.500 pies	C-130	HAF-356K	Grecia	N 35°06'32", E 32°48'16"	N 35°05'29", E 32°51'58"
25 de junio de 2020	1305	15.000 pies	C-130	–	Grecia	N 35°05'04", E 32°49'25"	N 35°04'50", E 32°51'00"
30 de junio de 2020	0941	13.000 pies	C-130	–	Grecia	N 35°06'32", E 32°48'16"	N 35°05'29", E 32°51'58"